



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8028

01/02/2017

17889

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no existe ninguna incidencia imputable al Gobierno en la gestión y abono de las becas del curso 2016-2017 puesto que más del 97 por ciento de las solicitudes presentadas y gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están resueltas.

Para la gestión de las becas el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, firma anualmente sendos convenios de colaboración con la Generalidad de Cataluña y con la Junta de Andalucía.

El primero de ellos tiene como ámbito de aplicación las becas universitarias y no universitarias, mientras que el convenio con la Junta de Andalucía se refiere exclusivamente a las becas no universitarias. En virtud de dichos convenios, las referidas Comunidades Autónomas llevan a cabo la selección, adjudicación provisional y definitiva y pago de las becas y ayudas al estudio del ámbito material del convenio, así como la correspondiente inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

En consecuencia, se facilitan los datos relativos a la situación de las solicitudes de becas del curso 2016-2017 en función de la Administración tramitadora.

Por lo que se refiere a la parte fija de las becas, la situación de las solicitudes de becas que gestiona el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la siguiente:

- Solicitudes de niveles universitarios:

* Solicitudes presentadas: 446.602

* Solicitudes resueltas: 443.755

Las restantes solicitudes se encuentran pendientes de aportación de datos por parte de los interesados o en fase de alegaciones. Aportados los datos o subsanadas las deficiencias, las solicitudes son resueltas de inmediato.

- Solicitudes de niveles no universitarios:

* Solicitudes presentadas: 340.657

* Solicitudes resueltas: 323.556



Las restantes solicitudes se encuentran pendientes de aportación de datos o en fase de alegaciones. Aportados los datos o subsanadas las deficiencias, las solicitudes son resueltas de inmediato.

Por tanto, el 97,50 por ciento de las solicitudes cuya tramitación corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está resuelto. Además, los becarios tanto universitarios como no universitarios cuyas becas corresponde tramitar han recibido, a partir del primer trimestre del curso, los pagos correspondientes a las cuantías fijas. A fecha de hoy están pagadas prácticamente el 100 por cien de estas cuantías fijas.

En cuanto a los becarios cuyas becas son tramitadas por la Junta de Andalucía y por la Generalidad de Cataluña, el procedimiento previsto en los correspondientes convenios dispone que la Comunidad Autónoma respectiva debe proceder a cargar en la base de datos general de becarios y a certificar el número y el importe a que asciendan las becas y ayudas concedidas. Acto seguido el Gobierno libra a la Comunidad Autónoma correspondiente el 100 por cien del importe concedido.

De conformidad con el citado procedimiento, con fecha 21 y 27 de febrero de 2017, se recibieron en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las certificaciones de la Generalidad de Cataluña correspondientes a la concesión de la parte fija de 24.028 becas universitarias y de 35.863 becas no universitarias, por importe de 20,6 y 27,9 millones de euros respectivamente.

El 100 por cien de estas cantidades han sido libradas a favor de la Generalidad de Cataluña por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Conforme a lo estipulado en el convenio, corresponde a la Generalidad el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

Del mismo modo, con fecha 12 y 23 de febrero de 2017, se recibieron en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las certificaciones de la Junta de Andalucía correspondientes a la concesión de 99.983 becas no universitarias, por importe de 96,4 millones de euros. El 100 por cien de estas cantidades han sido libradas a favor de la Junta de Andalucía por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Conforme a lo estipulado en el convenio, corresponde a la Junta de Andalucía el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

Por lo que se refiere a las cuantías variables, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha asignado el primer pago de la cuantía variable de las becas y ayudas al estudio del curso 2016-2017. Esta asignación ha tenido lugar con anterioridad a la del curso 2015-2016 y por un volumen superior, ascendiendo a 338.849.521,34 euros. Del mismo modo que en el caso de las cuantías fijas, los becarios tanto universitarios como no universitarios cuyas becas corresponde tramitar al Gobierno han recibido, a principios de abril, el ingreso del primer pago de la parte variable de su beca, con una sensible anticipación respecto de la fecha de pago del pasado curso 2015-2016.

En el caso de los becarios no universitarios que cursan estudios en Andalucía, a día de la fecha se ha recibido el certificado preceptivo emitido por la Junta de Andalucía, por importe de 36.845.193 euros, no habiéndose recibido aún la certificación de la Generalidad de Cataluña. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte librará de inmediato los fondos para que la Junta de Andalucía pueda proceder al pago de dichos becarios, y hará lo mismo en cuanto se reciba la certificación de la Generalidad de Cataluña.





Por último, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, viene implementado curso tras curso diversas medidas para reducir los plazos de percepción de las becas. Entre estas medidas cabe citar las siguientes:

- Presentación electrónica de la solicitud.
- Supresión de la presentación de documentos por parte del solicitante, incluyendo la copia del DNI ya que la identificación tanto del solicitante como de los demás miembros computables de la familia se lleva a cabo por los medios de que dispone la propia Administración.
- Refuerzo de las unidades de gestión de becas en las Comunidades Autónomas y en las universidades mediante la incorporación de 347 auxiliares administrativos.
- Mejora del sistema de suministro de los datos económicos por parte de la Agencia Tributaria a través de un servicio web que ha sustituido al anterior sistema de intercambio de ficheros.
- Notificaciones de concesión de las becas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 9 de mayo de 2017